

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, 23 JUL 2020

Expediente No.: 2019-0250
Demandante: MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Asunto: Admite demanda

Habiéndose subsanado la demanda y estando así reunidos los requisitos que prevén los artículos 162 y ss del C.P.A.C.A, el Despacho, se:

RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda de REPARACIÓN DIRECTA instaurada por MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JONNY ALEXÁNDER GÓMEZ GONZÁLEZ, CARMEN GARCIAELA GONZÁLEZ PINZÓN y JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ CÁRDENAS en contra del MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
2. **NOTIFICAR** al (la) Alcalde (za) del Municipio de Madrid (Cundinamarca) y/o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recuérdesele que de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 175 ibídem, al momento de contestar la demanda deberá allegar el expediente contentivo de los antecedentes de la actuación objeto de este trámite, so pena de incurrir en falta disciplinaria.
3. **CORRER EL TRASLADO** de que trata el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez se surtan las notificaciones personales ordenadas en los numerales anteriores. Al respecto, Secretaría deberá tener en cuenta lo previsto en los artículos 6 a 9 del Decreto 806 de 2020.
4. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la señora AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, en concordancia con el numeral 3º del artículo 198 del CPACA.
5. **RECONOCER** al Doctor MAURICIO SIERRA MARTÍNEZ identificado con la C.C. No.11435573 y portador de la T. P. No. 76151 del C.S. de la J. como apoderado judicial de las demandantes en los términos y para los fines del poder conferido.

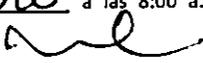
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 07 de
fecha: 24 Julio 2020 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,


MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA